



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.ª Teléfono 52538

N.º COLXXIII.—TOMO I.

BARCELONA, LUNES 23 ENERO 1939

N.º 29.—Página 309

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto declarando el estado de guerra en todo el territorio de la República, con lo demás que se indica.—Página 361.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden convocando concurso-oposición para cubrir treinta plazas de mecanógrafas con carácter eventual, con arreglo a las bases que se señalan.—Página 361.

Otras disponiendo quedan movilizados en sus puestos de trabajo los indichos que se mencionan.—Página 361.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden autorizando al Director general del Tesoro, Banca y Ahorro para la puesta en circulación de la moneda de veinticinco céntimos a medida que las necesidades del mercado lo requieran.—Página 365.

Ministerio de la Gobernación

Orden concediendo la excedencia a la Auxiliar de oficinas de tercera clase del Cuerpo de Seguridad (G. G.) de Ana Antón Pustagueras Bente por paso a otro destino.—Página 365.

Otra creando una Sección Hipomóvil en cada División de Asalto y plantillas de Personal, ganado y material que constituirá cada Sección.—Página 365.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden aprobando las obras de reparación en el edificio que en la calle de Alberto Aguilera de Madrid ocupa el Instituto de Psicotecnia, por la cantidad que se señala.—Página 365.

Otra id., id., en la época que recoge las aguas residuales del Instituto "Ausias March" de Sarriá (Barcelona), en la cantidad que se expresa.—Página 365.

Otra disponiendo que el Maestro Na-

cional de Barcelona, don José María Andreu Reñé, continúe en el servicio activo, al frente del cargo que actualmente ocupa.—Página 366.

Otra concediendo becas de la cuantía mensual detallada, en las condiciones que se señalan, a los alumnos que se mencionan.—Página 366.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centro de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 367.

Dirección General del Timbre y Monopolios. Sección de Loterías.—Lista de los números agraciados con los premios mayores en el Sorteo de la Lotería celebrado el día 21 del actual. Prospecto de premio para el Sorteo que ha de celebrarse el día 1 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Página 367.

ANEXO UNICO

Subastas.—Edictos.—Esquisitorias.—Página 367.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Con arreglo a las facultades que concede al Gobierno el artículo cuarenta y tres de la Constitución, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Se declara el estado de guerra en todo el territorio de la República.

Artículo segundo. Por los Jefes de Grupos de Ejército se dictarán los oportunos Bandos, que regirán en los territorios a que alcance su jurisdicción.

Artículo tercero. El Gobierno dará

cuenta a las Cortes de este Decreto.

Dado en Barcelona, a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

MANUEL AZANA.

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NERARIN LOPES